

DISTRIKIA S.A
890925058-6
CL 10 50 264
4443939
MEDELLIN



NO Somos Grandes Contribuyentes. Autorretenedores RES 09439 Agosto 14 de 2007. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 44390 de 2019.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2025-07-18 15:52:37
CUFE: f4405c371764ccb77cf86bf82fe27c1b4468b7dea50256ac11003be48f206f8370d1707041389065258fc2207c05ba42

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TIPO **TMKZ** **4031**

Fecha 2025-07-18 15:52:06
Asesor: GOMEZ OQUENDO MARY YANET
Taller: 031704-TALL MECANICA MUNDOKIA LA 10 DK
Numero orden: 5655288
Descrip: 5-RSEN
No Orden:

Vencimiento: 2025-07-18 Página 1 de 2

Vehículo
MARCA: KIA
LINEA: NIRO EMOTION
MODELO: NIRO EMOTION
AÑO MODELO: 2023
VIN/CHASIS: KNACB81CGP5515326
No. MOTOR: G4LEMS839001
COLOR: BLANCO
PLACA: KYO797
KM: 106000
F.MATRICULA: 1900-01-1T00:00:00

Cliente
Nombre: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS
Nit/Cc: 900683508-4
Dirección: CL 48 D 67 A 30
Teléfono: 4482476
Ciudad: MEDELLIN
País : COLOMBIA
Aseguradora:
Póliza: * Mínimo: *
Siniestro: * Deducible: null
Radicado:

Operacion	Descripción Operación	clase/operacion	cantidad/tiempo	valor_unidad	Sub_total
55510G2000	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA barra estabilizadora		1.00	\$924.370	1.100.000,3
MG-MEC-GRAL	MANO OBRA MECANICA GENERAL		1.00	\$201.410	239.677,9

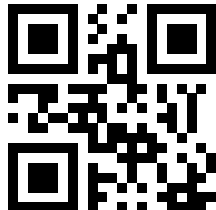
Valor	Descuento	Subtotal	IVA	Consumo	VALOR TOTAL
\$ 1.125.780	\$ 0	\$ 1.125.780	\$ 213.898,2	\$ 0	\$ 1.339.678,2

Observaciones: CLIENTE MANFIESTA QUE LA BARRA ESTABILIZADORA TRASERA ESTA REVENTADA

RES DIAN Número de Autorización:18764073693486 Prefijo: TMKZ Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Fecha 2024-06-25 Vigencia 2026-06-25

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos POR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de POR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva POR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.distrikia.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Distrikia S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38764.



Para mejorar nuestro servicio
califica tu experiencia

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

DISTRIKIA S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

DISTRIKIA S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

DISTRIKIA S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobare el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: TMKZ & Folio: 4031), se firma el mismo.